

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

3789 *ORDEN de 11 de febrero de 1986 por la que se clasifican como funcionarios de carrera del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo a don Mariano Molero Meneses, don Francisco Javier Gómez-Hortiguera Amillo, don Juan Pedro Trujillo Ballesta, doña Josefa Natividad Chicano Jávega y doña María Antonieta de Pablos Martínez.*

Ilmos. Sres.: Por resoluciones dictadas por el excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, con fechas 3 de junio, 11 de julio y 31 de julio de 1985, con el informe favorable de la Comisión Superior de Personal, se estimaron los recursos de alzada interpuestos por don Mariano Molero Meneses, don Francisco Javier Gómez-Hortiguera Amillo, don Juan Pedro Trujillo Ballesta, doña Josefa Natividad Chicano Jávega y doña María Antonieta de Pablos Martínez, en orden a su clasificación como

funcionarios de carrera del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

En cumplimiento de lo dispuesto en las citadas resoluciones y en la disposición transitoria primera del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que aprobó el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

Este Ministerio de la Presidencia acuerda clasificar como funcionarios de carrera del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, con referencia al 3 de noviembre de 1983, fecha en que se clasificó al personal del citado Organismo autónomo, a los citados señores en las Escalas, situación administrativa y con el número de Registro de Personal que se figuran en el anexo a la presente Orden.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 11 de febrero de 1986.-P. D. (Orden de 20 de diciembre de 1984), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de todos los Departamentos ministeriales y Director general de la Función Pública.

ANEXO

Organismo: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

Clasificación de funcionarios de carrera, complementaria de la publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre de 1984

Número Registro de Personal	Apellidos y nombre	Escala	Situación administrativa
0370625990	Molero Meneses, Mariano.....	Titulados Superiores.....	AC
0054844311	Gómez-Hortiguera Amillo, Francisco Javier.....	Titulados Superiores.....	E. V.
2472239501	Trujillo Ballesta, Juan Pedro.....	Titulados Superiores.....	EV
0283843921	Chicano Jávega, Josefa Natividad.....	Titulados Medios.....	EV
1053313811	De Pablos Martínez, María Antonieta.....	Auxiliar.....	EV

3790 *RESOLUCION de 1 de febrero de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE.*

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 22 de marzo de 1985, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.-Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.-La toma de posesión deberán efectuarla, ante la autoridad competente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.-La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionarios. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo «I-C» del anexo I de dicha Resolución, al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 1 de febrero de 1986.-El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda y Director general de la Función Pública.